

DECRETO N° **8528** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN 2023

EXP. N° 1090-1720-21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de haberes adeudados a la Sra. Soledad Karina Orellano, D.N.I. N° 25.064.288, en el cargo de Maestra Especial Jornada Simple en el Jardín Burbujita de la Escuela de Capacitación Laboral "Alberto Medrano Ortiz", por los meses de enero y febrero del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, mediante Resolución N° 904-E-22, del Ministerio de Educación, de fecha 18 de abril de 2022, se reconocen los haberes adeudados a la Sra Soledad Karina Orellano, de la "Escuela de Capacitación Laboral A.M.O." Anexo Jardín de Infantes Burbujita, en un (01) Cargo de Maestro Especial Jornada Simple por los meses de enero y febrero del año 2020, con imputación a una partida de deuda pública.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde autorizar la imputación de la partida presupuestaria para proceder al pago de la presente obligación por los meses de enero y febrero del año 2020.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1090-1720-21 caratulado "ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL ALBERTO MEDRANO ORTIZ -JARDIN BURBUJITA- SOLICITA PAGO DE HABERES ADEUDADOS DE ENERO Y FEBRERO 2020", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26-0 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023. Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.



COPIA QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



8528

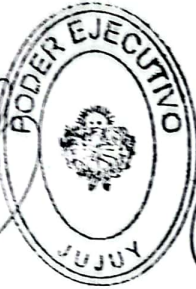
-E.-

CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento a la Inspección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

[Signature]
 LC. MARIA TERESA BOVI
 Ministra de Educación



[Signature]
 CPN. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

[Signature]
 CPN. CARLOS ALBERTO SAQR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FI.
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

[Signature]
 LIC. ESTRELLA GARCIA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Educación